

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SET. 2005

**VISTO** la nota presentada por integrante de la Comisión de padres del Equipo de Fútbol H.A.F de nuestra Ciudad; Y

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia, ya que es necesario el cambio de indumentaria deportiva consistente en Camisetas, medias, buzos arquero, bermudas arqueros y shor, que serán destinada a los niños que participan en el mencionado equipo de la categorías 92, 93, 94, 95 y 96.

Que cabe destacar el gran equipo de entrenadores que llevan adelante las actividades de los niños, y quieren de alguna manera recompensar el trabajo que realizan día a día.

Que por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), de acuerdo al Presupuesto adjunto, correspondiente a SEVEN DEPORTES S.R.L., encomendado a la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros), gestione la compra de lo solicitado,

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución la compra de indumentaria deportiva consistente en Camisetas, medias, buzos arquero, bermudas arqueros y shor, que serán destinada a los niños que participan en el mencionado equipo de la categorías 92, 93, 94, 95 y 96., de la Equipo de Fútbol H.A.F de nuestra Ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la Comisión de Padres de dicho Club, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros) gestione la compra de lo establecido en el artículo 1°, de acuerdo al presupuesto correspondiente a SEVEN S.R.L., por el importe de PESOS DOS MIL QUINEINTOS (\$ 2.500,00)

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 482 / 05**